



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01228 00
Temas y subtemas	Tiene en cuenta contestación y requiere al demandado.

Se incorpora al proceso escrito de contestación a la demanda presentada en oportunidad por la parte demandada, quienes actúan a través de apoderado judicial, no obstante, previo a impartir el trámite correspondiente, se requiere a la parte demandada para que, dentro del **término de ejecutoria** del presente auto, allegue nuevamente al proceso, sin alteración alguna y sin que ello dé lugar a ampliación de termino, idéntico escrito presentado el día 25 de mayo del 2023, asegurándose que el mismo en su integridad es legible, por cuanto el allegado, presenta apartes ilegibles.

De no allegar el escrito solicitado, se entenderá por no contestada la demanda.

Por otro lado, se reconoce personería al Dr. Carlos Alberto Mira con T.P. No.118.744 del C. S. de la Judicatura, para actuar en representación de la parte demanda, en los términos del poder conferido visible en archivo 012.

Finalmente, remítase por secretaría link del expediente a la parte demandada a fin de que tengan conocimiento de las actuaciones del Despacho y de los memoriales allegados a este proceso y déjese constancia de la remisión al interior del proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 090** hoy **6 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70820b0da39ba5e6b00534203b029c5a605ca70188103e1834f142381ef6d7ee**

Documento generado en 05/06/2023 11:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>